



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE ENERO DE 2012	Suplemento 7241 F
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 29124

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012



"Gobierno con Valores"

LIC. HÉCTOR RAÚL CABRERA PASCACIO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A SUS HABITANTES SABED. QUE EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el año 2012, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 12 de Octubre de 2011, este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, por un monto de \$ 200,208,047.00, Iniciativa aprobada por el H. Congreso del Estado, en sesión pública de fecha 12 de Diciembre de 2012.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Teapa. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2012, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2011 en los contextos nacional y estatal para tomar

decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2012.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio fiscal 2012 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- Eje 1. Agropecuario, Pesquero y Forestal
- Eje 2. Fomento Económico y Turismo
- Eje 3. Desarrollo Social y Protección Ambiental
- Eje 4. Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
- Eje 5. Educación, Cultura y Recreación
- Eje 6. Seguridad Pública
- Eje 7. Salud, Seguridad y Asistencia Social.
- Eje 8. Administración Pública

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa.

OCTAVO.- Mediante Acta de Cabildo Número 100, de fecha veintiocho de diciembre del 2011, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, emitiéndolos de la siguiente manera:

ACUERDO 40.07/28/12/11.- Por unanimidad de votos (veinte y cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre del año (2011) dos mil once, aprueba el Presupuesto de EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 PARA EL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; se adopta lo siguiente:

Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa para el ejercicio 2012, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$200,208,047.00 en los siguientes programas presupuestarios por:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010-2012					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	EGRESO CORRIENTE	EGRESO DE CAPITAL
			200,208,047.00	168,063,070.19	32,144,976.81
01		Presidencia	25,662,360.35	25,250,004.81	412,355.54
	M999	Actividades de Apoyo Administrativo		25,250,004.81	412,355.54
02		Secretaría del Ayuntamiento	3,918,570.36	3,897,079.36	21,491.00
	E021	Registro e Identificación de Población		1,133,257.76	7,200.00
	P021	Asesoría, Coordinación, Difusión y Apoyo Técnico de las actividades del Presidente		7,763,821.60	14,400.00
03		Dirección de Finanzas	4,583,444.38	4,544,877.98	38,566.40
	P041	Diseño e Instrumentación de Estrategias de Finanzas y Deuda Pública		4,544,877.98	38,566.40
04		Dirección de Programación	2,310,389,72.09	2,324,643.08	28,714.00
	P061	Planeación y Programación Presupuestaria		2,324,643.08	28,714.00
05		Contraloría Municipal	2,192,793.38	2,190,393.38	2,400.00
	O081	Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública		2,190,393.38	2,400.00
06		Dirección de Desarrollo	9,437,989.81	9,401,305.79	36,684.02
	E101	Sacrificio de Animales en Condiciones Higiénicas y Sanitarias para el Consumo Humano		270,587.11	36,684.02

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, 2010-2012

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
	M102	Correctivo de Maquinaria y Equipo de Transporte Pesado		2,819,022.26	20,400.00	
	M999	Actividades de Apoyo Administrativo		6,311,696.42	14,544.02	
08		Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	34,595,303.37	34,469,877.87	125,425.50	0.00
	E141	Iluminación, Instalación y Rehabilitación del Alumbrado en Vías y Lugares Públicos		1,738,447.23	8,400.00	
	E142	Rehabilitación de Vialidades		3,266,914.21	10,800.00	
	E143	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos		16,519,582.88	87,600.00	
	E144	Desazolve del Alcantarillado		816,420.19	6,000.00	
	E145	Abastecimiento de Agua Potable		1,224,027.34		
	E146	Operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales		259,293.49		
	M999	Actividades de Apoyo Administrativo		10,645,192.53	12,625.50	
09		Dirección de Educación, Cultura y Recreación	17,683,028.31	10,795,030.71	1,887,997.60	0.00
	E161	Administración de Bibliotecas, Museos, Hemerotecas, Teatros y Casas de Cultura		2,836,524.37	29,720.00	
	F162	Programa de Deporte y Recreación Municipal		263,694.53	1,198,686.61	
	F163	Programa de Útiles Escolares			638,526.87	
	M999	Actividades de Apoyo Administrativo		7,694,811.81	21,064.12	
10		Dirección de Administración	20,223,029.96	20,151,939.50	71,090.46	0.00
	M999	Actividades de Apoyo Administrativo		20,151,939.50	71,090.46	
11		Dirección de Seguridad Pública	33,858,771.56	33,854,958.56	3,813.00	0.00
	E203	Policía Preventiva		33,854,958.56	3,813.00	
13		Dirección de Asuntos Jurídicos	1,202,517.74	1,200,517.74	2,400.00	0.00
	M241	Apoyo Administrativo a los Juzgados Calificadores		1,200,517.74	2,400.00	
14		Dirección de Atención Ciudadana	1,443,134.84	1,443,134.84	582,178.28	0.00
	M261	Atención a la Demanda Ciudadana			578,439.03	
	M999	Actividades de Apoyo Administrativo		1,443,134.84	3,739.25	

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010-2012

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
15		Dirección de Atención a las Mujeres	743,207.00	743,207.00	
	M281	Programa contra el Maltrato, la Violencia Familiar y la Discriminación		743,207.00	
18		Coordinación del DIF	11,727,308.44	11,484,771.44	242,536.99
	M344	Apoyo a los Adultos en plenitud			37,117.00
	M999	Actividades de Apoyo Administrativo		11,484,771.44	205,419.99
19		Coordinación de Desarrollo Social	1,096,117.99	1,092,517.99	3,599.99
	M999	Actividades de Apoyo Administrativo		1,092,517.99	3,599.99
24		Coordinación de Fiscalización y Normatividad	218,810.14	218,810.14	
	M999	Actividades de Apoyo Administrativo		218,810.14	

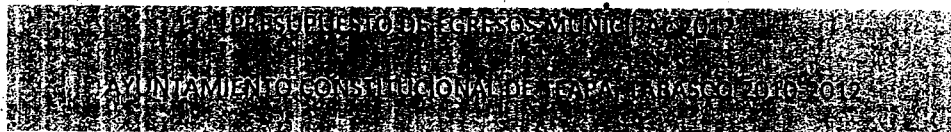
El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por tipo de gasto

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CAPITULO (Pesos)	TOTAL POR TIPO DE GASTO (Pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (Pesos)
					200,208,070.19
Gasto Corriente				168,063,070.19	
	1000	Servicios Personales	141,388,845.16		
	2000	Materiales y Suministro	9,098,703.52		
	3000	Servicios Generales	17,570,567.52		
	4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	4,953.99		
Gasto de Capital				32,144,976.81	
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00		
	6000	Inversión Publica	0.00		
	7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	32,144,976.81		

Gasto de Capital				32,144,976.00	
	8000	Participaciones y Aportaciones	0.00		
Deuda				0.00	
	9000	Deuda Pública	0.00		

El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por fuente de financiamiento



RESUMEN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTOS
01	Participaciones	145,000,000.00
02	Recursos Propios	5,308,047.00
03	Convenios Estatales	0.00
04	Convenios Federales	0.00
05	Convenios de Aportación Mixta	0.00
06	Aportaciones Federales Ramo 33.- FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	24,500,000.00
07	Aportaciones federales Ramo 33.- FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	25,400,000.00
08	Ramo 20	0.00
09	CAPUFE	0.00
10	PEMEX	0.00
11	Crédito	0.00
12	Otros	0.00
	TOTAL	200,208,047.00

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y artículo 65, fracción XVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos del Municipio de Teapa, Tabasco, que afectarán el Presupuesto de Egresos Municipal 2012, son las que se detallan a continuación:

Licenciado Héctor Raúl Cabrera Pascado, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; con fundamento en el Artículo 65 fracción XVII de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor. Tengo a bien publicar para conocimiento pleno de la ciudadanía del Municipio y para garantizar transparencia, legitimidad y honestidad en el ejercicio del Gasto Público, el siguiente tabulador que contiene los rangos mínimos y máximos que entrará en vigor el primero de Enero del 2012, que este Gobierno Municipal retribuirá a los siguientes servidores públicos.

Cargo	Sueldos y Salarios	Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
		(En efectivo y en especie)			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	8,066.10	40,000.00	171,933.90	48,066.10	180,000.00
Sindico de Hacienda	3,385.50	20,000.00	106,614.50	23,385.50	110,000.00
Regidores		5,000.00	100,000.00	5,000.00	100,000.00
Srio. Particular	4,023.30	8,000.00	65,976.70	12,023.30	70,000.00
Director	4,612.50	10,000.00	115,387.50	14,612.50	120,000.00
Subdirector	4,023.30	8,000.00	65,976.70	12,023.30	70,000.00
Coordinador	4,023.30	4,515.58	55,976.70	8,538.88	60,000.00
Jefe de Depto.	3,150.60	4,000.00	36,849.40	7,150.60	40,000.00
Jefe de Oficina	2,888.10	1,220.86	27,111.90	4,108.96	30,000.00
Intendente	2,352.00	602.78	27,648.00	2,954.78	30,000.00
Auxiliar de Servicios	2,352.00	602.78	27,648.00	2,954.78	30,000.00
Oficial de Servicios	2,321.40	989.96	27,678.60	3,311.36	30,000.00
Aux. Admitivo "A"	2,552.10	602.78	27,447.90	3,154.88	30,000.00
Velador	2,351.40	802.78	27,648.60	3,154.18	30,000.00
Aux. Biblioteca	2,552.10	602.78	27,447.90	3,154.88	30,000.00
Capturista	2,888.10	4,181.80	27,111.90	7,069.90	30,000.00
Chofer	3,015.00	977.56	26,985.00	3,992.56	30,000.00

Cargo	Sueldos y Salarios	Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
		(En efectivo y en especie)			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Encargado	2,887.50	1,420.86	27,112.50	4,308.36	30,000.00
Inspector	3,163.50	2,956.82	26,836.50	6,120.32	30,000.00
Oficial Carnicero	2,504.10	2,633.98	27,495.90	5,138.08	30,000.00
Jefe de Corral	2,352.00	842.78	27,648.00	3,194.78	30,000.00
Maestra de Mecanografía	2,099.40		27,900.60	2,099.40	30,000.00
Maestra de Cocina	2,099.40	500.00	27,900.60	2,599.40	30,000.00
Maestra de Manualidades	2,099.40	500.00	27,900.60	2,599.40	30,000.00
Maestro de Batería	2,882.10		27,117.90	2,882.10	30,000.00
Maestro de Guitarra	2,882.10		27,117.90	2,882.10	30,000.00
Maestro de Música	2,882.10		27,117.90	2,882.10	30,000.00
Maestra de Danza	2,882.10		27,117.90	2,882.10	30,000.00
Niñera	2,552.10	704.78	27,447.90	3,256.88	30,000.00
Op. de Maquinaria	3,015.30	1,202.78	26,984.70	4,218.08	30,000.00
Promotora	2,552.40	809.72	27,447.60	3,362.12	30,000.00
Secretaria	2,352.00	704.78	27,648.00	3,056.78	30,000.00
Comandante	3,618.60	2,304.92	26,381.40	5,923.52	30,000.00
Subcomandante	3,428.10	2,211.18	26,571.90	5,639.28	30,000.00
Oficial Patrullero	3,335.40	2,115.62	26,664.60	5,451.02	30,000.00
Oficial	3,335.40	1,837.70	26,664.60	5,173.10	30,000.00
Agente de 3ra.	3,335.40	1,765.80	26,664.60	5,101.20	30,000.00

Los montos presentados no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen, ni pagos extraordinarios tales como: Día del Policía, de las Madres, del Servidor Público, del Padre, de la Secretaría, del Bibliotecario, del Chofer y del Barrendero, Estímulos por Antigüedad, Útiles Escolares, Prima Vacacional, Días Adicionales, Bono navideño, Canasta Navideña y Pavo, Bono de fin de Sexenio y de trienio, Bono de Reyes, Dotación Complementaria (Antidoping), Días Económicos no disfrutados, Aguinaldo, ni los bonos de actuación o los bonos de productividad, que constituyen un premio a la eficiencia, calidad y productividad de los trabajadores en términos de los Artículos 9, 10 y 17 del Reglamento Interno Administrativo para la Aplicación de Dotaciones Complementarias Denominados de Productividad y Actuación para los Trabajadores de Confianza y de Base del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 6550 D, el día 15 de Junio de 2005, en el que se dispone que los bonos de actuación o los bonos de productividad, según sea el caso, por su naturaleza especial, extraordinaria, aislada y única de ninguna manera forman parte integral del salario y demás prestaciones del servidor público beneficiado, siendo esto un estímulo independiente en los términos del Reglamento antes citado.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio 2012, para lo cual ha destinado un monto de \$200, 208,047.00, desglosado

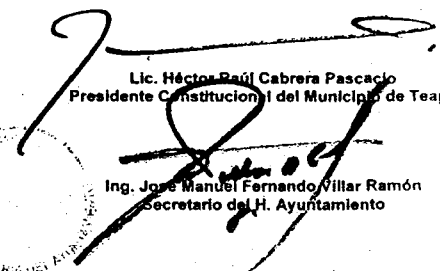
en los programas presupuestarios por unidades responsables antes referidos. Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo número Cuarenta, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil once

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

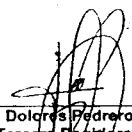
SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Dado en el Salón de Cabildo "Miguel Ángel Pérez Vera" del Recinto Municipal de Teapa, Tabasco, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil once.

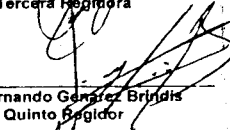

Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa


Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento


Profr. Margarita Garza Solís
Síndico de Hacienda


Lic. María Dolores Pedrero Ramírez
Tercera Regidora


Profr. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora


Lic. Fernando González Brindis
Quinto Regidor


C. Lluvia Quevedo Hernández
Sexta Regidora


C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor

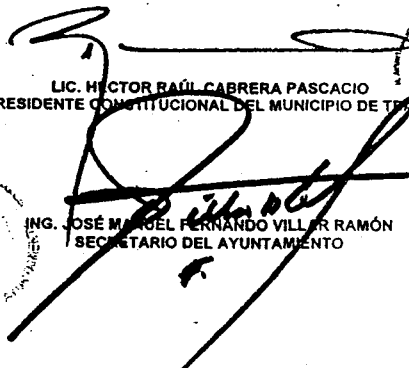

Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora


C. Maricela Beltrán G.
Novena Regidora


Téc. Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora


Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN VI SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN V, 47, 52, 53 FRACCIÓN I, 54, 65 FRACCIONES II Y III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 46 Y 49, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU PUBLICACIÓN, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE..... DAMOS FE.


LIC. HÉCTOR RAÚL CABRERA PASCACIO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA


ING. JOSÉ MANUEL FERNANDO VILLAR RAMÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.